

Colegio Universitario de Cartago (CUC)

Certificación de liquidación presupuestaria

Al 31 de diciembre del 2023

CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

A la Junta Directiva del Colegio Universitario de Cartago (CUC).

Fuimos contratados por el Colegio Universitario de Cartago (CUC), con cédula jurídica 3007045261, con domicilio en Cartago, Costa Rica, para certificar las cifras consignadas en su liquidación presupuestaria del periodo que va del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

La certificación que se emite en atención a lo establecido en las Normas de Técnicas de Presupuesto Público, específicamente la norma 4.3.17, que indica que en aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese periodo, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios. La contratación de servicios para la realización de la revisión externa debe ajustarse a lo establecido en las resoluciones N°R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora General de la República.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N° 02-2022 “Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación” publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en este informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de certificar la liquidación presupuestaria del periodo que va del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023 del Colegio Universitario de Cartago (CUC).

Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar lo indicado en los párrafos anteriores:

- Indagamos la existencia de normativa interna para el manejo y control del presupuesto de la entidad.
- Verificamos que las cifras reflejadas en la liquidación presupuestaria correspondan a ingresos y gastos registrados a base de devengo-efectivo ejecutados en el periodo que va de enero a diciembre del 2023.
- Verificamos que los registros de los ingresos y gastos del presupuesto se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones oficiales de cuentas para el Sector Público.

- Verificamos por medio de un cotejo que la información de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos sea congruente con la información que reflejan los sistemas de información de la Institución.
- Verificamos que no existan partidas presupuestarias sobregiradas durante el periodo en revisión.
- Verificamos que existe una conciliación entre la información contable a base de devengo con la información de presupuesto a base de devengo-efectivo.
- Verificamos que la liquidación presupuestaria se encuentre almacenada en los medios correspondientes para dicho fin.
- Verificamos que los presupuestos ordinarios, extraordinarios, modificaciones e informes de ejecución presupuestarios cuenten con la aprobación de la autoridad competente.

Resultados

Con base en los procedimientos aplicados, descritos en el apartado anterior, producto de la documentación analizada y la información soportada por el Colegio Universitario de Cartago (CUC), se determina que las cifras que se muestran en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023 son extraídas de registros oficiales, sistemas de información financiera y son aprobados adecuadamente a esa fecha.

Certificación

Con base en los resultados obtenidos producto de la aplicación de los procedimientos descritos, certifico que la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023, y que se adjunta a esta certificación, fue preparada con base en la información contenida en los registros presupuestarios extraídos del sistema de información y cuenta con su respectiva aprobación, por el Colegio Universitario de Cartago (CUC).

Los procedimientos antes descritos son exclusivos para la determinación de lo indicado en los párrafos primero y segundo, en consecuencia, la presente certificación no es ni debe interpretarse como que incluya la realización de procedimientos adicionales sobre su reconocimiento, medición y presentación requerida para otros propósitos, sobre la razonabilidad de esa información financiera utilizada, ni se han aplicado procedimientos para un encargo de revisión.

La presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre esta, ya que fue utilizada como parte de los procedimientos. Consecuentemente, no se puede utilizar este informe como un aseguramiento de esa información financiera, por cuanto el alcance del encargo es el que se consignó en los párrafos introductorios.

Este informe es únicamente para el propósito expuesto anteriormente y para su información, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra parte interesada.

Declaración de competencia e independencia

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José al 06 de setiembre del 2024.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Iván Brenes Pereira
Contador Público Autorizado No. 5173
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

“Timbre de Ley número No 6663, por ¢25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”

ANEXO 1: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Colegio Universitario de Cartago (CUC)
Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2023
(Expresada en colones costarricenses)

| | <u>Notas</u> | <u>Diciembre 2023</u> |
|--|--------------|-----------------------|
| Ingresos presupuestarios formulados | | 5.688.987.295,10 |
| Ingresos reales | 1 | 6.249.316.668,92 |
| Superávit o déficit de ingresos | | 560.329.373,82 |
| | | |
| Egresos presupuestarios formulados | | 5.688.987.295,10 |
| Egresos reales | 2 | 5.303.828.983,15 |
| Superávit o déficit de egresos | | 385.158.311,95 |
| Superávit para el período de enero a diciembre del 2023 | | 945.487.685,77 |

ANEXO 2: NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Nota 1: Ingresos reales

El detalle de los ingresos realizados correspondientes al periodo de enero a diciembre 2023 se presenta de la siguiente manera:

| | <u>Monto</u> |
|---------------------------|--------------------------------|
| Ingresos no tributarios | 1.028.686.612,47 |
| Transferencias corrientes | 4.129.698.124,71 |
| Superávit libre | 1.090.931.931,74 |
| Total ingresos | <u>6.249.316.668,92</u> |

Nota 2: Egresos reales

El detalle de los egresos realizados correspondientes al periodo de enero a diciembre 2023 se presenta de la siguiente manera:

| | <u>Monto</u> |
|---------------------------|--------------------------------|
| Remuneraciones | 3.608.804.812,53 |
| Servicios | 538.501.378,92 |
| Materiales y suministros | 48.596.097,65 |
| Bienes duraderos | 485.077.608,33 |
| Transferencias corrientes | 622.849.085,72 |
| Total gastos | <u>5.303.828.983,15</u> |